

Los enfermeros y Sanidad tratan de evitar que la oposición se demore cinco años

Los abogados de los tres colegios profesionales buscan fórmulas que aligeren el recurso

27.01.2014 | 23:43

PILAR G. DEL BURGO VALENCIA Los presidentes de los tres colegios profesionales de enfermería de la Comunitat Valenciana y del Consejo Autonómico se sentarán a mediodía de hoy con el director general de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad, Javier Lázaro, para buscar una fórmula que impida que la oposición paralizada por un auto judicial hace una semana se quede en dique seco durante al menos cinco años, si el único diálogo que prospera es el de los tribunales, como expresó ayer a **Levante-EMV** el presidente de la entidad autonómica José Antonio Ávila, al término de la reunión que mantuvieron los equipos jurídicos de las tres entidades colegiales.

En el encuentro, los letrados dieron a conocer que el recurso que presentó una opositora de Castelló que ha dado lugar al auto que provocó el aplazamiento del segundo ejercicio, previsto para el pasado domingo, no está interpuesto, sino anunciado.

La enfermera fue una de los 370 opositores que superaron el primer examen de tipo test con más de 28 preguntas aprobadas, de las 50 de las que constaba la prueba. El mismo día que se dio a conocer la lista de aprobados, el tribunal decidió bajar el requisito a 25 preguntas para cubrir las 500 plazas que salían a concurso, lo que ocasionó el malestar de los que tenían más 28 aciertos, entre los que se encontraba la profesional que decidió oponerse por la vía judicial a la decisión del tribunal de la oposición de bajar la nota.

Tras el auto que ha aplazado la realización del segundo examen hasta que haya una sentencia definitiva, la Conselleria de Sanidad debe entregar a la sala de lo contencioso que dirime el asunto el expediente de todo el concurso-oposición, trámite que todavía no se ha efectuado y es lo que los colegios profesionales van a intentar evitar para hallar una solución que no paralice la prueba.

Si el expediente llegara al TSJ-CV, la sala tendría que emitir un edicto para convocar a los 1.072 aprobados para que en nueve días se personen todos aquellos (opositores) que tengan intereses legítimos en el procedimiento, lo que según el presidente del Consejo de Enfermería de la C. Valenciana, «podría judicializar la oposición y ocasionar un retraso de más de cinco años, con el consiguiente perjuicio para todos».

Una de las consecuencias sería la suspensión de nuevas convocatorias de oposición. También saldrían perjudicados los enfermeros que han concurrido por los cupos de discapacitados, traslado y promoción interna.